



Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería

Corrección de errores en la Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna.

Advertidos errores en la citada Resolución de 15 de octubre de 2019, publicada en el BOUCO nº 2019/00717, de 15 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 5, base 6.- Calificación final y adjudicación de las plazas, se incluye el siguiente párrafo:

Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas, presentarán en el Registro General de la Universidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, la relación de plazas solicitadas por orden de preferencia.

Las plazas serán adjudicadas a las personas promocionadas atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En la página 7, apartado 3. Formación, subapartado b., i,
Donde dice:

Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados

n los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Debe decir:

Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

El Rector

Código Seguro de Verificación	VQGXP3OQKUWYO5XJG45QHF4F6I	Fecha y Hora	08/11/2019 14:10:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

